



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia

Teléfono y Fax: (0595) 741-252211

Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

**Contrato UOC 19/2025**

Entre la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado, domiciliada en Peatonal Yegros N° 839 e/Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia de esta Ciudad, Itapua, República del Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**, con cedula de Identidad N° **1.477.088** en su carácter de Intendente Municipal y la **Lic. Ninfa Sebastiana Barrientos de González**, Secretaria General de la Municipalidad, con cedula de Identidad N° **2.364.628.**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y por la otra, el **Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona**, con cédula de identidad N°**1.094.534**, propietario de la empresa **J.B. CONSTRUCCIONES**, con RUC N°**1094534-2**, domiciliado sobre la Calle Florida e/Mcal. Estigarribia y Padre Mauricio, **Cnel. José Félix Bogado, Itapua, República del Paraguay**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "Contrato del llamado **A LICITACIÓN MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025, PARA LA REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN EL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE SANTA CLARA- LLAMADO PLURIANUAL - AÑO 2025, 2026. CON ID N°: 475846.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1- Objeto del contrato**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**REPARACION DE PISTA DEPORTIVA EN EL INSTITUTO DE FORMACION DOCENTE SANTA CLARA.**

**2- Documentos integrantes del contrato**

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.



Juan Estanislao Benitez  
RUC: 1094534 - 2  
Cel.: 0965 - 714 263



*"La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

**3- Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **475846**.

**OBS:** LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2026 ESTAN SUPEDITADOS A LA APROBACION PRESUPUESTARIA YA QUE SE TRATA DE UNA LICITACION PLURIANUAL.

**4- Procedimiento de contratación**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025**, convocado por la Municipalidad de Coronel José Félix Bogado. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° **2790/2025**

**5- Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes**

JB CONSTRUCCIONES con RUC N°1094534-2					
Ítems	Descripción	U.M	Cantidad	Precio U.	Precio T.
1	REPLANTEO DE OBRAS	M2	1120	2.287	2.561.440
2	LIMPIEZA Y PREPARACION DE TERRENO	M2	1120	3.249	3.638.880
3	DEMOLICIÓN Y EXTRACCIÓN DE PISO DE PISTA EXISTENTE.	M2	1120	13.054	14.620.480
4	DESTRONQUE DE ARBOLES	UNIDAD	12	371.648	4.459.776
5	CARTEL DE OBRA - 2.00 x 1.00 MTS. LONA ADHESIVA SOBRE CHAPA NEGRA. INCLUYE SOPORTE VERTICAL DE CAÑOS METALICOS	UNIDAD	1	869.874	869.874
6	MAMPOSTERIA DE NIVELACION CON LADRILLO COMUN	M2	40	117.652	4.706.080
7	CONTRAPISO ARMADO CON MALLA CON TERMINACION ALISADO CON HELICOPTERO ZONA PISTA DEPORTIVA	M2	650	125.780	81.757.000
8	CONTRAPISO DE CASCOTES ZONA CIRCUNDANTE A PISTA DEPORTIVA.	M2	470	39.552	18.589.440
9	RELLENO Y COMPACTACIÓN DE SUELO	M3	310	46.364	14.372.840
10	REVOQUE A 2 CAPAS DE NIVELACIÓN	M2	40	30.802	1.232.080
11	PINTURA PARA PISO DE ALTO TRANSITO	M2	650	34.212	22.237.800
12	INSTALACION ELECTRICA - PROVISION Y COLOCACION DE CABLERÍO PARA TORRES DE ILUMINACIÓN EXISTENTES	GL	1	3.927.280	3.927.280



*Visión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".-*

**Juan Estanislao Bonítez**  
 RUC: 1094534 - 2  
 Cel.: 0985 - 714 263





**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

13	PROVISION E INSTALACION DE LUCES TIPO PROYECTOR LED Y ACCESORIOS( SEGÚN ESPECIFICACIONES TECNICAS)	UNIDAD	18	997.189	17.949.402
14	REPARACION Y PINTURA DE VALLADO EXISTENTE- INCLUYE TEJIDO METÁLICO DE PROTECCION	UNIDAD	2	2.400.000	4.800.000
15	ARCOS REGLAMENTARIOS 1 PAR	UNIDAD	1	4.613.334	4.613.334
16	REPARACION DE AROS DE BASQUET Y ESTRUCTURA PARA VOLLEY, INCLUYE RED Y PINTURA	GL	1	2.000.000	2.000.000
17	PLACA DE INAUGURACION DE OBRAS	UNID.	1	801.760	801.760
18	LIMPIEZA GENERAL DE ZONA DE OBRAS	M2	1120	2.462	2.757.440
Total					<b>205.894.906</b>

**Total:** GS.205.894.906 (GUARANÍES, DOSCIENTOS CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL, NOVECIENTOS SEIS) IVA INCLUIDO

**6- Vigencia del Contrato**

La vigencia del presente contrato será:  
**DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA LA RECEPCION DEFINITIVA DE LA OBRA.**

**7- Plazo, lugar y condiciones de la obra.**

**PLAZO:** 120 (ciento veinte) días corridos a ser contados a partir de la fecha de recepción de la orden de inicio.

**LUGAR:** La obra será ejecutada en el INSITUCION DE FORMACION DOCENTE SANTA CLARA.

**8- Administración del Contrato**

La administración de éste contrato estará a cargo del funcionario Eddie Antonio Ramírez Osorio designado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 2950/2025.

**9- Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.



Juan Estanislao Beníte  
 RUC: 1094534 - 2  
 Cel: 0991 221 261



*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**

Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez".*

**10- Multas**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**11- Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**12- Solución de Controversias**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**13- Anulación de la adjudicación**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**14- IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.



Juan Estanislao Beníte.  
RUC: 1094634 - 2  
Cel.: 0985 - 714 263



*"Misión: La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa".*



**República del Paraguay**  
**Municipalidad de Coronel José Félix Bogado**  
**Capital Nacional del Chipa Resolución DINAPI N° 448175**  
 Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia  
 Teléfono y Fax: (0595) 741-252211  
 Departamento de Itapúa

*"Misión: Lograr el bien común unificando esfuerzos de los diferentes sectores sociales para el desarrollo equitativo en los ámbitos cultural, salud, educación, comunicación, producción, medio ambiente, vida digna, infraestructura y tecnología con calidad y calidez"*

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**15- Suscripción**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Coronel José Félix Bogado República del Paraguay al día 18 (dieciocho) del mes de noviembre del año 2025.



**Juan Estanislao Benítez**  
 RUC: 1094534 - 2  
 Cel.: 0985 - 714 263

**Sr. Juan Estanislao Benítez Ascona,**  
**C.I N° 1.094.534, Contratista**



**Lic. Ninfa S. Barrientos de Gonzales,**  
**C.I N° 2.364.628, Secretaria Municipal**



**Lic. Héctor Fabián Céspedes Flores**  
**C.I. N° 1.477.088, Intendente Municipal**

*Visión: "La Municipalidad de Coronel Bogado es una Institución, de buena gestión y transparencia al servicio del bien común, brindando servicios y generando recursos con eficiencia y transparencia administrativa"*